

SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la parte actora mediante el cual solicita se oficie a Data crédito – Reconocer y Cifin- Ubica Plus. Queda para proveer,

Palmira, 19 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 434
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2019-00359-00

De conformidad con la nota secretarial que antecede y en virtud de la solicitud realizada por la parte actora, se procederá a oficiar a las centrales de riesgo DATACRÉDITO – RECONOCER y CIFIN- UBICA PLUS con el fin de que se sirva suministrar la información de las direcciones físicas o de correo electrónico de la demandada ALEYDA MARY VELASQUEZ OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.861.236, para proceder con la respectiva notificación personal de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P. Por anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la central de riesgo DATACRÉDITO – RECONOCER, para que se sirva suministrar la información de las direcciones físicas o de correo electrónico de la demandada ALEYDA MARY VELASQUEZ OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.861.236, para proceder con la respectiva notificación personal de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P.

SEGUNDO: OFICIAR a la central de riesgo CIFIN- UBICA PLUS, para que se sirva suministrar la información de las direcciones físicas o de correo electrónico de la demandada ALEYDA MARY VELASQUEZ OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.861.236, para proceder con la respectiva notificación personal de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f2ee1a3be2ef4b5e83317f8c74947b6c57dd0eba4a1fe2fc6377c8a8d793d8**

Documento generado en 26/04/2021 01:31:51 PM